

D.ⁿ Andres Ruiz Ros, D.ⁿ Pedro Josef de Guixos, D.ⁿ Juan Mariano Loyatos D.ⁿ Josef Diego Alburquerque que Regidores: D.ⁿ Tadeo Vives, Diputado del comun y D.ⁿ Gines Hernandez, Procurador Sindico General Entraron en este Ayuntamiento los Cortes de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los s.^{tes} Capitulares Diputados del comun y Procuradores General y Personero en virtud de cedula mandada despachar por el s.^{or} Conregidor a fin de ver el axancel de comestible para la semana presente y un memorial de D.ⁿ Gines Mienta pidiendo se le exonere el nombramiento de Receptor del papel sellado por ser dueño de fabrica de caliche y dixeron: que los s.^{tes} D.ⁿ Carlos Leon de Salcedo y D.ⁿ Bart.^{me} Navarros Regidores, se hallan aus.^{tes} y accidentado los s.^{tes} D.ⁿ Andres Chico, D.ⁿ Fran. Garcia Navarros y D.ⁿ Antonio Garcia Rubira animosos Regidores En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de D.ⁿ Gines Mienta pidiendo se le releve el nombramiento que se le ha hecho de Receptor del papel sellado mediante a ser dueño de fabrica de caliche como se acredita el titulo que exhibe y por no permitirselo las ocupaciones de su comercio, de q.^e enterada esta Ciudad como tambien de la solicitud que nuevamente hace D.ⁿ Juan Bautista Canola, q.^e vive interinamente dho. Receptoria, para que se entregue el papel a la persona que se nombre para el expresado encargo, quien debe tenerlo en su poder y desempeñarlo mientras no exponga excepcion legitima y se le declare por exerto, relevandole enteram.^{te} de el al referido Canola por tener necesidad de hacer ausencia de esta Ciudad Acordó: exonerar al dho. D.ⁿ Gines Mienta y nombró en su lugar a Martin Calveray a quien se le entregue inmediatamente el papel, y se haga saber este nombramiento.

Juram.^{to} de los Cortes.

Receptor del papel sellado.

[Handwritten signature]

